



UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO - INSAFOCOOP

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general

Presente

En cumplimiento del Art. 3 y 4 del Lineamiento 4, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán llevar en el archivo central orden de transferencia, en consecuencia, levantar actas de transferencia. En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas Actas de traspaso, no se han elaborado, por no contar con un archivo central.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Daysi Patricia Marroquin de Guadalupe
Oficial de Gestión Documental y Archivos



UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO - INSAFOCOOP

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general

Presente

En cumplimiento del Art. 2 del Lineamiento 8, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y de Archivos, en este caso **Actas de Eliminación de documentos**. En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas Actas de Eliminación de Documentos (AED) no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, por no haberse creado aun el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED). No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez
Oficial de Gestión Documental y Archivos



UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO - INSAFOCOOP

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general

Presente

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a Través de la Gestión Documental y Archivos, las instituciones estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAI P. El Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: en este caso **Tablas de Plazos de Conservación Documental**, estas no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, por no haberse creado aun el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED). No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Daysi Patricia Marroquin de Gutiérrez
Oficial de Gestión Documental y Archivos